

RESOLUCION NORMATIVA DE DIRECTORIO N° 10-0018-15

PRÓRROGA DE VENCIMIENTO PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS – POTOSI

La Paz, 10 de julio de 2015

VISTOS Y CONSIDERANDO

Que el parágrafo III del artículo 53, concordante con el numeral 7 del artículo 66 ambos de la Ley N° 2492 de 2 de agosto de 2003, Código Tributario Boliviano, facultan a la Administración Tributaria a disponer fundadamente prórrogas de oficio para el pago de tributos.

Que el "Paro Cívico" indefinido determinado a partir del día lunes 06 de julio de 2015 por el Comité Cívico Potosinista (COMCIPO), no permite a las entidades financieras prestar sus servicios regularmente, imposibilitando a los contribuyentes de esa jurisdicción con vencimiento de obligaciones tributarias en fechas 10, 13 y 14 de julio de 2015 cumplir con la presentación y pago de las mismas, siendo necesario prorrogar su cumplimiento hasta el 15 de julio de 2015, a fin de resguardar sus derechos.

Que conforme al inciso p) del artículo 19 del Decreto Supremo N° 26462 de 22 de diciembre de 2001, Reglamento de la Ley N° 2166, del Servicio de Impuestos Nacionales, el Presidente Ejecutivo en uso de sus atribuciones y en aplicación del inciso a) del numeral 1 de la Resolución Administrativa de Directorio N° 09-0011-02 de 28 de agosto de 2002, se encuentra facultado a suscribir Resoluciones Normativas de Directorio.

POR TANTO:

El Presidente Ejecutivo a.i. del Servicio de Impuestos Nacionales, en uso de las facultades conferidas por el artículo 64 de la Ley N° 2492 de 2 de agosto de 2003, Código Tributario Boliviano, y las disposiciones precedentemente citadas,

RESUELVE:

Artículo Único.- Prorrogar hasta el 15 de julio de 2015, el plazo para la presentación de Declaraciones Juradas y/o pago de impuestos y el cumplimiento de otras obligaciones tributarias, de los sujetos pasivos bajo jurisdicción de la Gerencia Distrital Potosí, con vencimiento en fechas 10, 13 y 14 de julio del 2015.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Erik Ariñez Bazzan

Presidente Ejecutivo a.i.

Servicio de Impuestos Nacionales